Bogotá, D.C., 12 de Agosto de 2022

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Secretario de Salud de Cundinamarca (E)
Gobernación de Cundinamarca

REFERENCIA: *SOLICITUD Y JUSTIFICACION MODIFICATORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI No.535-2022 E.S.E REGION SALUD SOACHA*

Que como quiera la Gobernación de Cundinamarca celebró CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI No. 535 DE 2022, teniendo como objeto "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha y/o sus sedes dependientes, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo."

Que mediante oficio No. G-482-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, y recibido por esta supervisión el 12 de agosto del mismo año, la gerente de la E.S.E Region Salud Soacha, Alexandra Gonzalez Moreno hace solicitud de modificación al convenio para el ajuste de la denominación del rubro asignada al código 2.4.5.01.04 la cual mencionaba Productos metálicos, maquin y equipo: mantenim. eq.biomed- ferreter.- redesrefacc.adecuac.- ambulanc-otr.

Siedo la correcta para el catalogo presupuesta vigente 2022 la siguiente: 2.4.5.01.04 Productos metálicos, maquinaria y equipo. La descripcion real y el cuadro presupuesta se detallan asi:

CODIGO DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL VALOR
2.4.5.01.04 - PRODUCTOS METALICOS – MAQUINARIA Y EQUIPO $ 38´900.000.oo.

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	VALOR
2	GASTOS	778.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	778.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	778.000.000
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.900.000
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	38.900.000
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	739.100.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	739.100.000
	TOTAL GASTOS	778.000.000

Así las cosas y teniendo en cuenta la importancia que reviste para el Departamento de Cundinamarca la óptima prestación de servicios de salud, se hace necesario que esta Secretaria modifique lo solicitado.

DANIELA PRIETO DIAZ
SUPERVISORA

Anexo: solicitud de modificatorio